



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 205 DE 2018**  
**( 12 de julio de 2018 )**

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 001 de 2018 y designa un Comité Evaluador”

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, como establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio autónomo, debe fortalecer su estructura organizacional básica para lograr cumplir con eficiencia y eficacia los procesos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos que se están ejecutando en el marco de sus competencias y funciones, entre las que se encuentra la promoción de la participación ciudadana para el diseño, articulación, ejecución y seguimiento de políticas culturales y la gestión de procesos culturales sostenibles.
2. La Subdirección de Planeación, respondiendo a los procesos misionales de “Gestión participativa de la cultura” y “Gestión del fortalecimiento de la cultura” ha desarrollado la estrategia de asesoría municipal como medio para establecer canales efectivos de comunicación con los entes territoriales y la ciudadanía, que posibilite el abordaje de temáticas como la activación de consejos municipales de cultura, formulación de planes municipales de cultura, fortalecimiento a procesos de casas de cultura, mecanismos de financiación de proyectos culturales, entre otros procesos del Sistema Nacional de Cultura en el nivel municipal.
3. Dicha Subdirección también viene desarrollando la convocatoria de Concertación Departamental 2018 en el marco de la Ley General de Cultura y la Ordenanza N° 12 de 2015, para la asignación de recursos orientados al fortalecimiento del sector cultural mediante el apoyo a los municipios para la elaboración de sus planes municipales de cultura y eventos de formación cultural. Esto hace necesario entonces, para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, gestionar, ejecutar y evaluar procesos participativos de planeación cultural. Dicha Convocatoria de Concertación Departamental 2018 requiere llevar a cabo la suscripción de diferentes convenios interadministrativos de cooperación

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 001 de 2018 y designa un Comité Evaluador”

con administraciones municipales del departamento. Lo anterior implica la necesidad de contar con una interventoría externa idónea en términos de formación y experiencia, para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico en la ejecución de estos. En la actualidad, la Subdirección de Planeación del Instituto cuenta con el personal, pero no es suficiente para realizar tales labores, requiriéndose la contratación de un consultor para ello.

4. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se abrió la posibilidad de limitación a Mipyme, frente a la cual no se recibieron solicitudes dentro del término establecido para ello.

5. En la fecha establecida para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, NO se presentaron observaciones en el término establecido en el cronograma.

6. Es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura de la Concurso de Méritos No. 001 de 2018, de conformidad con lo establecido en los numerales 4° del artículo 26 del Decreto Ordenanza 0494 de 2011 modificado por el artículo 11 de Decreto Ordenanza 2120 de 2011.

7. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordena la apertura de la contratación.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso Concurso de Méritos No. 001 de 2018, cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría y seguimiento a los procesos de cooperación entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y municipios del Departamento de Antioquia ganadores de la Convocatoria de Concertación Departamental 2018”* un presupuesto oficial de Sesenta millones setecientos setenta y cuatro mil pesos M.L. (\$60.774.000), incluido IVA, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 219 del 15 de junio de 2018, con un plazo de Cinco (5) meses, sin sobrepasar la vigencia 2018, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

**Objeto:** “Realizar la interventoría y seguimiento a los procesos de cooperación entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y municipios del Departamento de Antioquia ganadores de la Convocatoria de Concertación Departamental 2018”

**Plazo:** Cinco (5) meses, sin sobrepasar la vigencia 2018, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 001 de 2018 y designa un Comité Evaluador”

**Modalidad de selección:** En virtud del objeto de la presente contratación, se trata de un CONCURSO DE MERITOS, contenido en el numeral 3°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, con un presupuesto oficial equivalente a Sesenta millones setecientos setenta y cuatro mil pesos M.L. (\$60.774.000), incluido IVA.

**Cronograma:**

ACTIVIDAD	LUGAR, FECHA, HORA
Publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	<b>04/07/2018</b> Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para solicitar convocatoria limitada a Mipymes	<b>Hasta las 5:00 p.m. del 10/07/2018</b> en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para solicitar aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	<b>Desde el 04/07/2018</b> <b>Hasta el 10/07/2018</b> Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta a observaciones sobre el Proyecto de Pliego de Condiciones	<b>Hasta el 11/07/2018</b> Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones	<b>12/07/2018</b> Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	<b>Hasta las 5:00 p.m del 13/07/2018,</b> en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta a solicitud de aclaraciones del Pliego de Condiciones y expedición de adendas	<b>16/07/2018</b> Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Cierre del plazo para presentar propuestas</b>	<b>17/07/2018</b> <b>a las 10:00 a.m.</b> <b>En la oficina 308</b> Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín
Evaluación de las propuestas	<b>Hasta 19/07/2018</b>
Publicación Informe de Evaluación	<b>23/07/2018</b> Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Traslado a los proponentes del informe de evaluación y plazo para formular observaciones	<b>Desde 23/07/2018</b> <b>Hasta las 5:00 p.m del 25/07/2018</b> en físico en la oficina 318 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Termino para subsanar documentos	<b>Hasta las 5:00 p.m del 25/07/2018</b> en la oficina 318 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 001 de 2018 y designa un Comité Evaluador”

Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación	<u>26/07/2018</u> Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Apertura de la propuesta económica del primer elegible y verificación de su consistencia.	<u>27/07/2018</u> Oficina 302 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín Hora 10.00 A.m
Comité de Contratación	<u>27/07/2018</u>
Adjudicación	<u>27/07/2018</u>
Suscripción del contrato y Legalización	Tres (3) días siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Adjudicación

**Lugar de consulta:** Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**Convocatoria veedurías ciudadanas:** El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación en la página Web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual Concurso de Méritos No. 001 de 2017 el cual estará integrado por:

- William Alfonso García Torres – Profesional Universitario - Rol Jurídico.
- Adriana Helena Jaramillo Uribe – Profesional Universitario – Rol técnico
- Juan Pablo Carvajal Chica – Profesional Universitario - Rol Financiero.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 12 de julio de 2018

(ORIGINAL FIRMADO)

**ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA**

Directora

Elaboró	William Alfonso Garcia Torres	Aprobó	John Jairo Duque Garcia
	Prof. Universitario – Líder Jurídico		Sub. Administrativo y Financiero